

**REANÚDESE EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN PATIO TECHADO MULTICANCHA POBLACIÓN
JAIME AMPUERO, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA
N° 3520-41-LP20. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 634. -

DALCAHUE, 08 de abril del 2021.-

VISTOS: la Boleta de Garantía N°550152 del Banco BCI de fecha 08/04/2021 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la carta del contratista de fecha 05/04/2021 solicita la reanudación de la obra, el ordinario DOM N°14 de fecha 19/03/2021 que remite documentación referente a la paralización de obra, el decreto alcaldicio N°529 de fecha 19/03/2021 que aprueba la paralización de Obra, el Ordinario GR N°0515 de fecha 12/03/2021 del Gobierno Regional ingresado en la oficina de partes bajo el N°1333 con fecha 19/03/2021, que autoriza la Paralización de Obra, el ordinario Alcaldía N°154 de fecha 08/03/2021 que solicita la Paralización, el informe de la ITO (s) de fecha 05/03/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, la carta de la empresa contratista de fecha 05/03/2021 ingresada en DOM bajo el N°102 con fecha 05/03/2021 que solicita la paralización de las obras, el decreto alcaldicio N°1.763 de fecha 24/11/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 24/11/2020, el decreto alcaldicio N°1.734 de fecha 19/11/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.722 de fecha 13/11/2020 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 13/11/2020 suscrito ante notario con fecha 14/11/2020, la Boleta de Garantía N°550042 de fecha 12/11/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 11/11/2020 del Secpla que remite antecedentes de modificación estructural del proyecto, la carta del proyectista de fecha 11/11/2020 que indica la modificación de estructura del proyecto y adjunta planos, el memorándum N°122 de fecha 09/11/2020 del Secpla; que hace entrega de la carpeta del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, El Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 30 de octubre de 2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N°1.557 de fecha 22 de octubre de 2020 que suspende plazo para firma de contrato, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, el decreto alcaldicio N°1.539 de fecha 16/10/2020 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3630 de fecha 14/10/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 05/10/2020, la ficha de Licitación N° 3520-41-LP20, el Decreto Alcaldicio N° 1.347 de fecha 09/09/2020 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 3227 de fecha 07/09/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2592 de fecha 11/08/2020 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1536 de fecha 05/08/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 14/07/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el gobierno regional de los lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto **"Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue"**

La resolución exenta N°1536 de fecha 05/08/2020 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **"Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue"**.

El Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N° 3630 de fecha 14/10/2020, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL **"Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue"**, realizada por el Municipio para la contratación de la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C. I. N°

La Boleta de Garantía N°550042, del Banco BCI, tomado por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.950.000.-, de fecha 12/11/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.722 de fecha 18/11/2020 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**".

La carta de la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C.I. N° de fecha 05/03/2021 ingresada en DOM bajo el N°102 con fecha 05/03/2021 a través de la cual solicita la paralización de las obras por las dificultades de acopio de materiales para la faena debido a la contingencia.

El informe de la ITO (s) de fecha 05/03/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras de acuerdo con lo expuesto por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, en su carta de fecha 05/03/2021 ingresada en la DOM bajo el N°102 con fecha 05/03/2021 a través de la cual solicita la paralización de las obras.

El Ordinario Alcaldía N°154 de fecha 08/03/2021 de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, que solicita la Paralización de Obra del proyecto "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**", desde el 05 de marzo del 2021.

El Ordinario GR N°0515 de fecha 12/03/2021 del Gobierno Regional, ingresado en la oficina de partes bajo el N°1333 con fecha 19/03/2021, que autoriza la Paralización de Obra del proyecto "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**", desde el 05 de marzo del 2021 al 15 de abril del 2021.

Que, por decreto alcaldicio N°529 de fecha 19/03/2021 se aprueba la paralización de Obra **Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**", contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C.I. N°

La carta de la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C.I. N° de fecha 05/04/2021 ingresada en DOM bajo el N°134 con fecha 05/04/2021 a través de la cual solicita la Reanudación de las obras por la recepción de materiales faltantes para la faena.

La Boleta de Garantía N°550152, del Banco BCI, tomado por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.950.000.-, de fecha 08/04/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- REANÚDESE los plazos asociados al contrato de la obra denominada "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**", a contar del **05 de abril del 2021**. Estableciéndose como nueva fecha de término de contrato el **día 05 de mayo de 2021**. (Se restituyen los 31 días corridos de paralización de la obra).

2.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N°550152 del Banco BCI, presentada por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.950.000.-, con fecha 08/04/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Patio Techado Multicancha Población Jaime Ampuero, Comuna de Dalcahue**", que reemplaza la anterior en virtud del aumento de plazo por la paralización de la Obra.

3.- INFÓRMESE a la **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C.I. N° sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd. -



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE